

Carpeta N°671668/24.-

**RESOLUCION N° 768 /Ob.SBA/24.-**

Buenos Aires, 25 OCT 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por la adquisición de INSUMOS para cubrir las necesidades por un periodo SEMESTRAL; con destino al Servicio de UCIC UTI del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el día 28/09/24 operaría el vencimiento de la prórroga de la Orden de Compra N° 57/24, adjudicada a la firma EUROSUISS SA.;

Que el Servicio de UCIC-UTI formula la Solicitud de Pedido N° P03/2024, según constancias de fojas 5/15; referente a la Contratación para la adquisición de insumos, por el término de 6 (seis) meses, con las especificaciones técnicas correspondientes y la conformidad efectuada por el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que, para mejor proveer, a fojas 16/24, se agregan copia de las órdenes de compra n° 789/24 emitida a favor de la firma DCD PRODUCTS S.R.L, 790/24 a favor de la firma UNIC COMPANY S.R.L, 791/24 a favor de la firma EUROSUISS S.A y 792/24 a favor de la firma CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA, con vencimiento el día 08/12/24;

Que, por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores a fs. 29/39, conforme lo establecido en la Disposición N° 676/Ob.SBA/24 a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que, a tal efecto, se adjuntan presupuestos recibidos a fojas 40/41, y se agrega cuadro comparativo de valores a fojas 42/44; del cual se desprende que el total general estimado del gasto asciende a un importe de \$36.151.283,82. -;

Que de fojas 45/60 se acompaña Proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, técnicas y generales (PByCP, ET y PByCG) dictaminado sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo N° 670/CEAJ/24;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento reglado en el Punto 4), inc. 1) del ANEXO II de la Disp. 676/Ob.SBA/24, toman intervención las Conducciones Ejecutiva de Recursos Económicos y Prestaciones como instancias dictaminantes manifestando su conformidad de avanzar con la prosecución del trámite;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de INSUMOS para cubrir necesidades por el término de SEIS (6) MESES con destino al Servicio de UCIC UTI del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contratación de Servicios aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pleito de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 45/60 que regirá el procedimiento de selección. -

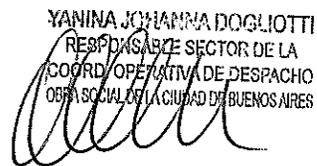
Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48° y 49° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

Etc

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL

  
YANINA JOHANNA DOGLIOTTI  
RESPONSABLE SECTOR DE LA  
COORDINATIVA DE DESPACHO  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES